

Anexo II (continuación)

Proyecto de resolución VIII

Enfoque integrado de la salud y el bienestar de la mujer

La Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,

Teniendo en cuenta que un aspecto importante del Plan de Acción Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985) se refiere al mejoramiento de la salud, la nutrición y otros servicios sociales para la mujer que son esenciales para la participación plena de la mujer en las actividades de desarrollo, para el fortalecimiento de la vida familiar y para el mejoramiento general de la calidad de la vida,

Reafirmando las resoluciones pertinentes aprobadas en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, 1975, y especialmente la resolución 15 titulada "Planificación de la familia y plena integración de la mujer en el proceso de desarrollo",

Recordando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, celebrada en 1977, estableció como objetivo que todos los pueblos dispusieran de agua potable en cantidad adecuada y condiciones sanitarias para 1990, y además declaró el decenio de 1980 como el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental,

Recordando además que la Declaración de Alma-Ata, aprobada en 1978, afirmaba que la atención primaria de la salud era la clave para lograr el objetivo mundial de que todos los pueblos del mundo alcanzasen en el año 2000 un nivel aceptable de salud que les permitiese llevar una vida social y económicamente productiva,

Teniendo en cuenta la necesidad de que hombres y mujeres compartan equitativamente las responsabilidades relativas al mejoramiento de la salud y el bienestar de la familia,

Reconociendo que el mejoramiento de la salud y del bienestar de la familia a su vez incrementará grandemente las oportunidades de que las mujeres participen plenamente en el desarrollo social y económico de sus países respectivos,

Preocupada, sin embargo, porque el progreso que hasta ahora se ha logrado en estas esferas dista aún de ser suficiente en muchos países, sobre todo en las zonas rurales y urbanas que no disponen de servicios adecuados,

1. Insta a todos los gobiernos de los países que aún no lo hayan hecho a que reconozcan la necesidad de examinar, mejorar y coordinar todos los programas de acción encaminados al logro de la salud y el bienestar de la mujer;

2. Recomienda que los gobiernos consideren seriamente la conveniencia de formular y poner en práctica las medidas concretas necesarias para satisfacer las necesidades específicas de la mujer, incluido un mejor acceso a la educación y la formación, abastecimiento de agua potable, servicios de salud pública y programas de nutrición;